



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 17 DE JULIO DE 2018**

MARÍA DEL CARMEN TORRES MUÑOZ, Secretaria-Sustituta del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

CERTIFICO:

Que en la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día diecisiete de julio de dos mil dieciocho se produjeron y adoptaron los siguientes actos y acuerdos:

ASISTENTES A LA SESIÓN

Presidenta:

Juana Baena Alcántara (Grupo Municipal Socialista).

Concejales y concejales:

POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

- Carmen Romero Villa.
- Jerónimo Pérez-Vico Caballero.
- Francisco Priego Rodríguez.
- Irene Jiménez Navas.

POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA:

- María de los Santos Córdoba Moreno.
- Salvador Cubero Priego.
- Marta Torres García.
- Jesús Francisco Delgado Fuentes.
- María José Gómez Polo.

NO ASISTE A LA SESIÓN

- José Aceituno Moreno, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Secretaria-Sustituta:

María del Carmen Torres Muñoz.

En Doña Mencía, el día diecisiete de julio de dos mil dieciocho, a las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas que arriba se indican, todas ellas concejalas y concejales del

Ayuntamiento, para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta Juana Baena Alcántara, con mi asistencia como Secretaria-Sustituta de la Corporación.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, y una vez comprobado por mí el Secretario que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, se procede a tratar el único asunto del orden del día.

1. ESTABLECIMIENTO DE FIESTAS LOCALES EN LA LOCALIDAD PARA 2019.

Se da cuenta a quienes asisten a la sesión de la publicación del Decreto 96/2018, de 22 de mayo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019 (BOJA 101, del día 28 de mayo de 2018), según el cual cada municipio debe proponer y comunicar a la citada Consejería hasta dos fiestas locales, lo que deberá hacerse en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sobre el particular el Área Informativa de Gobernación, Asuntos Generales y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 12 del actual mes de julio, emitió el dictamen del que se da cuenta y en el que consta la propuesta de acuerdo a tomar:

PRIMERO.- Proponer como fiestas locales en este municipio para el año 2019 los días 29 de abril (lunes) y 13 de septiembre (viernes) del próximo año.

SEGUNDO.- Que se de traslado de lo acordado, a los efectos pertinentes, a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

2. DÍAS NO LECTIVOS A EFECTOS ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019.

La Corporación es informada del contenido del acta de la sesión del Consejo Escolar Municipal, celebrada el día 4 del actual mes de julio, para tratar el asunto, ocasión en la que se conocieron las propuestas de los centros escolares de primaria y secundaria del municipio, las siguientes:

- CEIP “Los Alcalá Galiano”: 30 de abril de 2019.

- IES “Mencia López de Haro: 4 de marzo de 2019 y 30 de abril de 2019.

Acto seguido se da cuenta de lo dictaminado sobre el particular por el Área Informativa de Gobernación, Asuntos Generales y Participación Ciudadana en su última sesión celebrada, en la que consta la propuesta de acuerdo que se eleva a este Pleno, procediéndose acto seguido a la votación ordinaria para adoptar el acuerdo. La Corporación, por unanimidad de sus diez concejales y concejales presentes en la sesión, acuerda:

PRIMERO.- Establecer como días no lectivos a efectos escolares en este municipio para el curso escolar 2018-2019 los que se detallan a continuación:

- CEIP “Los Alcalá Galiano”: 30 de abril de 2019.

- IES “Mencía López de Haro: 4 de marzo de 2019 y 30 de abril de 2019.

SEGUNDO.- Remitir certificación de lo acordado a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía en Córdoba.

TERCERO.- Notificar el acuerdo tomado a las direcciones del CEIP “Los Alcalá Galiano” y del IES “Mencía López de Haro” de este municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión a las veinte horas y diez minutos del día al principio indicado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Doña Mencía a dieciocho de julio de dos mil dieciocho.

Vº Bº
La Alcaldesa,

Fdo. Juana Baena Alcántara.